

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales: y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 23 de noviembre de 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha aumentado el capital de la compañía anónima denominada -- "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.",

QUE el señor Doctor Plutarco Narango, en su calidad de Gerente de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A."; para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° DIA-76-1256, de 20 de diciembre de 1976, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital que se aumenta, se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de noviembre de 1976, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U L T A D O:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital por la suma de UN MILLON DE SUQUES (S/. 1'000.000.00), de la compañía "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.", de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de noviembre de 1976, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito; con el presente aumento de UN MILLON DE SUQUES, el capital de la compañía asciende a la suma de DOS MILLONES DE SUQUES, (S/. 2'000.000.00) dividido en Doscientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUQUES de valor cada una.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 23 de noviembre de 1976, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario contará razón de esta anotación.

.../...

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Cuarto del Cantón Quito anote al margen de las matrices de las siguientes Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.", - otorgadas en esa Notaría: de constitución, de 22 de junio de 1951; y de prórroga de plazo, aumento de capital y reforma de estatutos, de 29 de diciembre de 1967, que mediante Escritura Pública celebrada el 23 de noviembre de 1976, ante el notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos: actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Al señor Notario sentará razón de estas anotaciones.

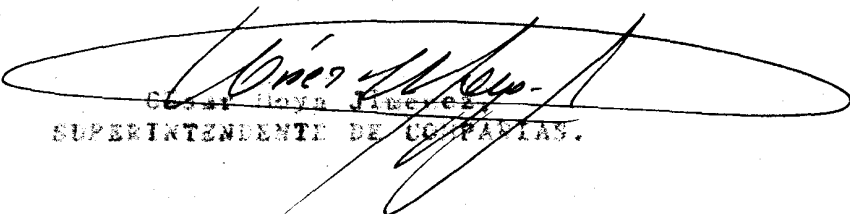
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se anote en el Registro Mercantil del Cantón Quito, al margen de las inscripciones de las Escrituras Públicas correspondientes a la compañía "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.", - mencionadas en el Artículo anterior, que mediante Escritura Pública de 23 de noviembre de 1976, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, la compañía ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos: actos que son aprobados en virtud de la presente Resolución. Se sentará las razones correspondientes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que de conformidad con los Artículos 23 y 155 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.", celebrada el 23 de noviembre de 1976, ante el Notario Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de 23 de noviembre de 1976, con la razón de su aprobación: extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en esta Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a


Cesar Rivas Jimenez
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO

15
quince

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

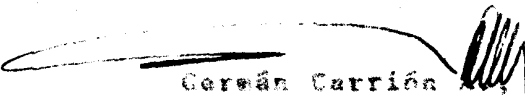
- Tres -

72

y firmó la Resolución que antecede, aprobatoria del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima de nominada "INSTITUTO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A.", el señor Doctor Don César Roca Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a

4 ENE 1977

- CERTIFICO.-


Gerardo Carrión
SECRETARIO GENERAL


DJ
MCC.

25-AII-76.